

**Proceso de selección de observadores representantes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC)
de los fondos de inversión en el clima (CIF) en 2020**

Descripción y cronograma del proceso

RESOLVE ha sido invitado a actuar como facilitador del proceso de selección de observadores representantes de la sociedad civil de los CIF. El cronograma propuesto para el proceso de selección se incluye a continuación:

Creación del Comité de Selección y formulación del proceso de selección	Septiembre de 2020	RESOLVE establecerá un Comité Conjunto de Selección de Observadores compuesto por antiguos observadores y otras personas calificadas, que brindarán asistencia en el proceso de selección. Durante este período, RESOLVE realizará consultas con el Comité de Selección acerca del proceso de selección y de los materiales conexos.
Registro de votantes	Principios de septiembre a mediados de noviembre	A partir de septiembre, invitaremos a las OSC que participan en cuestiones relativas al cambio climático a registrarse para el proceso de votación, que tendrá lugar en noviembre. El trámite se podrá realizar hasta poco antes de comenzar la votación. La inscripción debe hacerse antes de las 23:59 UTC del viernes 13 de noviembre.
Proceso de postulación de observadores	Mediados de septiembre a finales de octubre	La convocatoria a presentar nominaciones para las plazas de observador representante se distribuirá a organizaciones y redes de la sociedad civil de todo el mundo. Los candidatos dispondrán de cuatro semanas para presentar las solicitudes de inscripción. Las solicitudes de los observadores se deben presentar antes de las 23:59 UTC del viernes 30 de octubre.
Examen de las solicitudes y preselección	Principios de noviembre a mediados de noviembre	RESOLVE evaluará a los nominados teniendo en cuenta los requisitos de elegibilidad y los criterios de selección establecidos para los observadores y preparará una lista de los candidatos calificados sugeridos, que será examinada por las OSC miembros del Comité Conjunto de Selección de Observadores. Dichos miembros realizarán una preselección de los candidatos que pasarán a la etapa de votación. En caso de ser necesario, RESOLVE organizará llamadas entre los miembros del Comité de Selección y los candidatos.
Votación	Mediados de noviembre a principios de diciembre	RESOLVE notificará a los votantes registrados que ha comenzado el proceso de votación electrónica. Las organizaciones podrán votar por los candidatos a observadores de su región (las cuatro regiones son África y Oriente Medio; Europa oriental, Asia central, Asia y el Pacífico; América Latina y el Caribe, y países donantes). RESOLVE verificará que los votos sean presentados por las OSC calificadas registradas.
Selección final	Principios a mediados de diciembre	Una vez finalizada la votación, RESOLVE se basará en los resultados de la votación y en los criterios de selección de los observadores, establecidos a efectos de garantizar una representación y un equilibrio adecuados en cada comité y subcomité, para proponer una lista de los observadores de OSC

		seleccionados. El Comité Conjunto de Selección de Observadores atenderá las consultas sobre empates o dudas; tendrá en cuenta los criterios de equilibrio entre los observadores de OSC, de entidades del sector privado y de organizaciones de pueblos indígenas, y tendrá la responsabilidad de tomar la decisión final sobre la selección. RESOLVE notificará dichas decisiones a los candidatos y solicitará que confirmen la aceptación.
Anuncio de los observadores seleccionados	Fines de diciembre	RESOLVE anunciará y publicará la lista final de los observadores de OSC seleccionados a través de su sitio web y de su lista de distribución de correo electrónico.